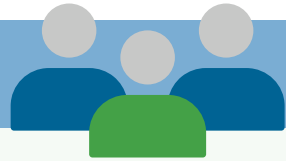


¿Cómo se realiza la transición de un estudio PEL a NEPA y qué sucede después?



PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO Y DE LA AGENCIA

Estudio de Planificación y Vínculos Ambientales (PEL)

1.5 - 2.5 Años

- Estudios de planificación
- Análisis de condiciones existentes
- Previsiones futuras
- Objetivos del estudio
- Propósito y necesidad
- Gama de alternativas y alternativas razonables seleccionadas
- Estimaciones de costos y Plan de Implementación
- Nivel de análisis: Exclusión Categórica, Evaluación Ambiental, Declaración de Impacto Ambiental

NEPA

1 - 2 Años

- Confirmar/refinar el propósito y la necesidad
- Estudios ambientales detallados y análisis de ruido
- Refinar alternativas
- Explorar la mitigación y los compromisos
- Preparar documento de decisión

Implementación de Proyecto

- Diseño final
- Adquisición de derecho de paso
- Permisos
- Compromisos de mitigación
- Construcción

Operaciones de Mantenimiento

- Mantenimiento de las carreteras y derecho de paso

- ✓ El PEL proporciona al liderazgo de SCDOT los costos estimados del proyecto para planificar mejor el cronograma de mejoras futuras
- ✓ Los cronogramas de construcción se establecerán en la siguiente fase en base a:
 - Prioridades
 - Costos Estimados
 - Financiación Disponible
 - Detalles de Diseño
- ✓ El análisis detallado del ruido y del medio ambiente se realizará en NEPA

La Ley de Política Ambiental Nacional (NEPA) requiere que las agencias federales evalúen los efectos ambientales de sus acciones propuestas antes de tomar decisiones. Este es el siguiente paso después del estudio PEL.